



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación del Canal Principal de riego en el tramo de Cinco Saltos (progresivas 12.844 hasta 18.361), construido a la vera de la ciudad y en el que se producen filtraciones que algunos estiman en el 20% y otros en valores del 11 al 17% requiere de una solución en breve lapso que evite consecuencias irreparables.

En tal sentido, y a pesar de que en el año 1985 el canal fue revestido con una cubierta de nylón la misma se ha deteriorado a tal punto que resulta necesario proceder a una nueva impermeabilización.

En este contexto, es dable afirmar que dicho deterioro se ha producido como consecuencia de actos vandálicos que con una adecuada vigilancia y medidas de seguridad hubieran sido fácilmente evitables.

Sin embargo, la situación descripta afecta a la comunidad, y encontrándose el canal construido por sobre el nivel de la ciudad (en algunos tramos hasta casi 11 metros por encima de la misma) resulta lógica la preocupación manifiesta por distintas organizaciones representativas de dicha localidad valletana.

Por ello:

AUTOR: Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los
Recursos Hídricos de Río Negro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se gestione ante el Gobierno Nacional y ante Organismos Internacionales de Crédito la posibilidad de conseguir el financiamiento que permita solucionar los problemas de filtraciones que afectan al Canal Principal de riego en el tramo Cinco Saltos (progresiva 12.844 hasta progresiva 18.361).

Artículo 2°.- Al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se analicen las alternativas técnicas que permitan brindar una solución definitiva a la problemática de filtraciones en el canal principal de riego en la zona descripta en el artículo anterior.

Artículo 3°.- De forma.